

¿Claves para la importación de productos?

Guillermo Araya

¿Qué es la importación ?

Es la compra de bienes o servicios a un país extranjero para su utilización y comercialización en territorio nacional.

Regímenes Aduaneros de Importación

Definitiva. Este régimen se refiere a la importación de mercancías de manera permanente en el país. Los productos ingresan de manera definitiva, lo que significa que deben cumplir con todos los requisitos legales y aduaneros, incluyendo el pago de tributos o impuestos de importación. Una vez completado el trámite, los bienes pueden circular libremente dentro del territorio nacional.

Ejemplo: cuando una empresa importa maquinaria para quedarse en el país de forma permanente y utilizarla en su producción.

Temporal. Este régimen permite la entrada de mercancías al país de forma temporal, es decir, los bienes ingresan con la intención de ser reexportados en un período determinado. Durante ese tiempo, los impuestos o tributos pueden ser exonerados o reducidos, siempre que las mercancías no se queden de manera permanente.

Ejemplo: la importación de equipos para una feria internacional que, una vez finalizada, deben ser devueltos a su país de origen.

Liberatorios de Pago de Tributos Aduaneros. Este régimen aplica a la importación de ciertos bienes que están exentos de pagar tributos o impuestos aduaneros. Esto suele aplicarse a mercancías específicas destinadas a usos humanitarios, educativos o de organizaciones sin fines de lucro, siempre bajo condiciones especiales establecidas por la legislación aduanera.

Ejemplo: equipos médicos donados a una ONG que trabaja en proyectos de salud pública.

De perfeccionamiento. Este régimen se refiere a la entrada de mercancías al país con el propósito de ser transformadas, reparadas o mejoradas y luego ser reexportadas. Durante su estancia, los productos no pagan impuestos, ya que su

finalidad es salir del país después de haber sido sometidos a un proceso de perfeccionamiento.

Ejemplo: la importación de materias primas que serán utilizadas en la fabricación de un producto que se exportará posteriormente.

Devolutivo de derechos. En este régimen, las mercancías se importan temporalmente para ser utilizadas en la fabricación o producción de bienes que se exportarán. Una vez que el producto final es exportado, el importador tiene derecho a una devolución parcial o total de los tributos que pagó al importar los materiales o componentes necesarios.

Ejemplo: una empresa importa partes electrónicas para ensamblar dispositivos que luego se exportarán. Al completar la exportación, la empresa puede solicitar la devolución de los impuestos pagados al importar las piezas.

Estos regímenes permiten que las empresas elijan la mejor opción para su operación dependiendo de la finalidad de las mercancías y el tiempo que planean que permanezcan en el país.

Requisitos de Importación.

Para llevar a cabo el proceso de importación se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Registro como contribuyente ante la Dirección General de Tributación.
2. Registro ante la Dirección General de Aduanas, para la importación de Licores.
3. Contar con un Agente Aduanero.
4. Cumplimiento de requisitos documentales.

Documentos Necesarios para la Importación Obligatorios.

- 1.Documento único aduanero (DUA) de importación.
- 2.Factura comercial original.
- 3.Documento original de transporte. (BL, Guía Aérea o Carta de Porte).
- 4.Notas Técnica (permisos o autorizaciones según mercancía)
- 5.Declaración del valor aduanero.

Documentos Necesarios para la Importación Opcionales.

- 1.Lista de Empaque.
- 2.Catálogos con Códigos.

3.Traducción de factura.

4.Certificado de Origen (aplicación de preferencias arancelarias según TLC).

Notas Técnicas para la Importación de productos

Las Notas técnicas corresponden a permisos o autorizaciones que deben tramitarse en diferentes instituciones del Estado y que son necesarias para llevar a cabo la importación, tránsito o exportación de mercancías.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Productos Agrícolas y pecuarios el importador debe encontrarse registrado como tal ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), y contar con un certificado fitosanitario o zoosanitario (lo cual depende de si es un producto vegetal o de origen animal). para más información puede dirigirse al Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) y al Servicio Nacional de Salud animal (SENASA) del MAG.

Ministerio de Salud

Productos de Interés sanitario

El importador deberá registrar su producto ante el Ministerio de Salud, los siguientes productos:

- Alimentos.
- Cosméticos.
- Equipo y material biomédico.
- Medicamentos.
- Plaguicidas.
- Productos naturales.
- Productos para la higiene.
- Productos químicos peligrosos.
- Tintas para tatuajes.

Autoridad Nacional para la prohibición de las armas Químicas (ANAQ) Ministerio de Salud



Para la importación de Sustancias químicas tóxicas y sus precursores la autoridad Nacional para la prohibición de las armas Químicas (ANAQ) emite la autorización en caso de que corresponda, ya que debe velar porque se cumplan las disposiciones en materia importación de las sustancias químicas incluidas en la Convención de las Naciones unidas sobre la prohibición del Desarrollo, la producción, el almacenamiento y el Empleo de armas Químicas y sobre su Destrucción.

Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)

Sustancias Químicas que afecten la capa de ozono la oficina técnica del ozono del MINAE, la cual es la encargada de dar autorización de importación de sustancias controladas o equipos, que pueden afectar la capa de ozono.

La importación de Especies de flora y fauna deben contar con permisos de importación de especies de fauna y flora de vida silvestre en el Ministerio de ambiente y Energía (MINAE).

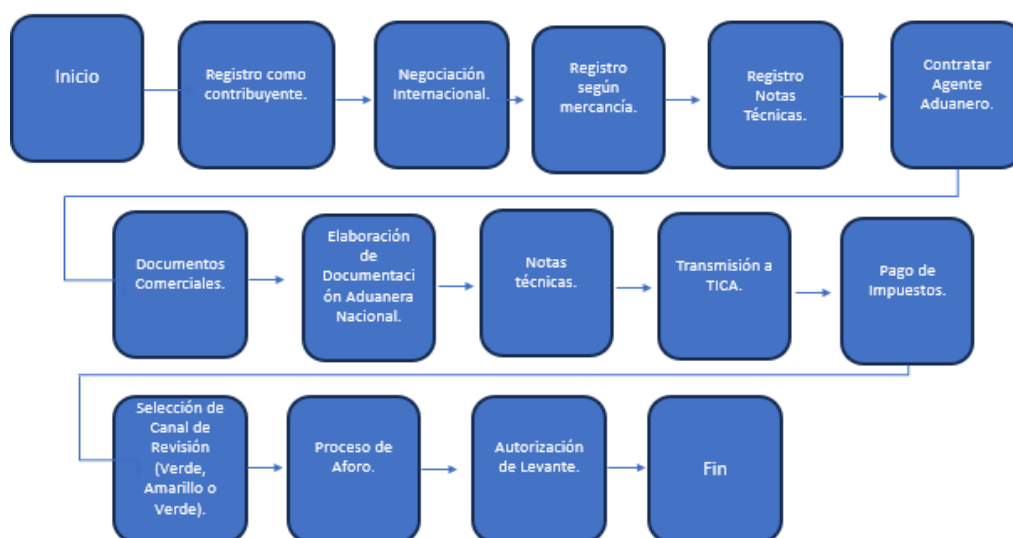
Oficina Nacional de Semillas (OFINASE)

Para la importación de semillas, se debe estar registrado ante la Oficina Nacional de Semillas (OFINASE) y solicitar la autorización para el ingreso de semillas al país.

Ministerio de agricultura y Ganadería (MAG)

Los importadores de productos de la pesca deben encontrarse registradas en el Servicio Nacional de Salud animal (SENASA) del Ministerio de agricultura y Ganadería (MAG).

Proceso de Importación



Acuerdos Comerciales

Los Tratados de Libre Comercio, corresponden a instrumentos de la política comercial que adoptan los países para normar las relaciones con sus socios comerciales. En el caso de las importaciones la principal función es otorgar la disminución o el aumento de los aranceles de las mercancías.

Acuerdos Comerciales suscritos por Costa Rica

Centroamérica

Colombia

TLC Canadá

TLC CARICOM

TLC Chile

TLC China

TLC República Dominicana- Centroamérica Estados Unidos (CAFTA-DR)

TLC México

TLC Panamá

TLC República Dominicana

TLC Perú

TLC Singapur

Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE)

TLC Asociación Europea de Libre Comercio

Clasificación arancelaria

La clasificación arancelaria se realiza mediante la aplicación del Sistema armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, mejor conocido como Sistema armonizado este documento creado por la organización Mundial de aduanas (OMA) fue creado con el fin de facilitar la recolección de las estadísticas de comercio y la creación de los aranceles que afectan a las mercancías al momento de su importación o exportación y además permite la designación de Notas técnicas.

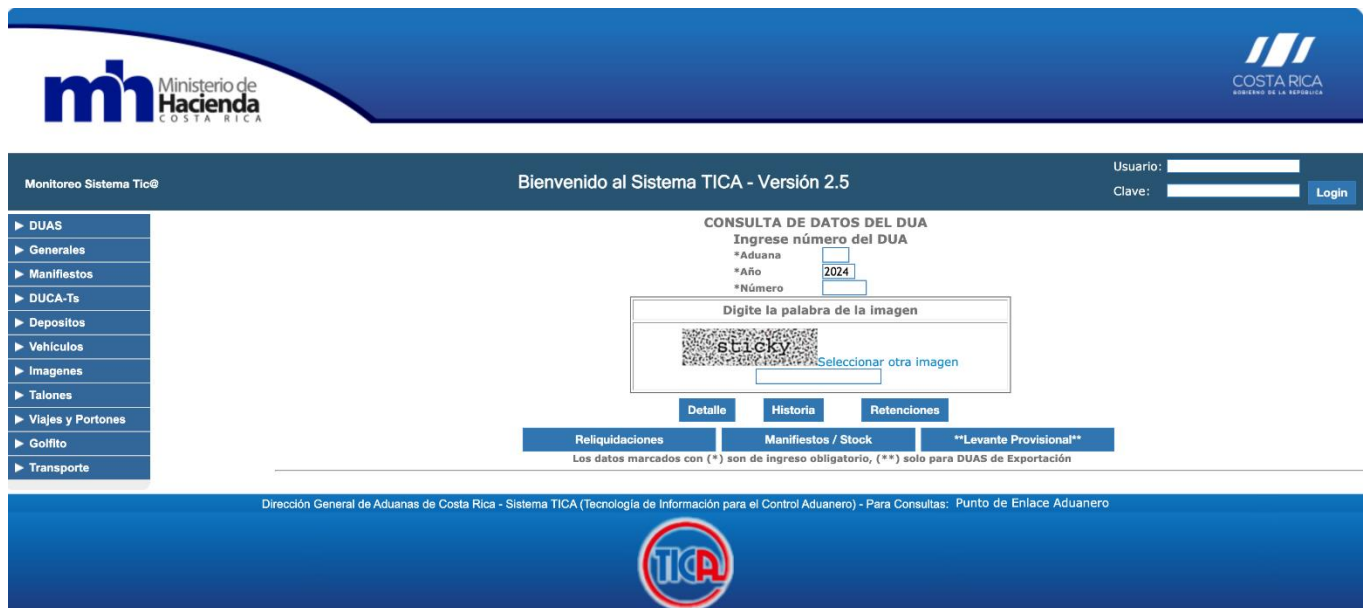


Sistema Tica (Sistema transaccional Aduanero)

La Dirección General de Aduanas cuenta con un sistema que permite a los Agentes Aduaneros la transmisión de las declaraciones Aduaneras y sus documentos de Respaldo, además da respuesta de las transacciones registradas y tramitadas.

Sistema Tica (consulta DUA)

<https://ticaconsultas.hacienda.go.cr/Tica/hcimppon.aspx>



The screenshot shows the TICA system interface for DUA consultation. At the top left is the logo of the Ministerio de Hacienda, Costa Rica. The main header displays "Bienvenido al Sistema TICA - Versión 2.5" and includes fields for "Usuario:" and "Clave:" with a "Login" button. A left sidebar menu lists various categories: DUAS, Generales, Manifiestos, DUCA-Ts, Depósitos, Vehículos, Imágenes, Talones, Viajes y Portones, Golfito, and Transporte. The central area is titled "CONSULTA DE DATOS DEL DUA" and prompts the user to "Ingresar número del DUA". It contains input fields for "Aduana", "Año" (set to 2024), and "Número". Below these is a CAPTCHA image with the word "sticky" and a "Seleccionar otra imagen" link. Navigation buttons for "Detalle", "Historia", and "Retenciones" are present. A table at the bottom lists "Reliquidaciones", "Manifiestos / Stock", and "**Levante Provisional**". A footer note states: "Los datos marcados con (*) son de ingreso obligatorio, (**) solo para DUAS de Exportación". The bottom of the page features the TICA logo and the text: "Dirección General de Aduanas de Costa Rica - Sistema TICA (Tecnología de Información para el Control Aduanero) - Para Consultas: Punto de Enlace Aduanero".



Sistema Tica (consulta Arancel)

<https://ticaconsultas.hacienda.go.cr/Tica/hcimppon.aspx>

Ministerio de Hacienda COSTA RICA

Monitoreo Sistema Tic® Bienvenido al Sistema TICA - Versión 2.5

Usuario: Clave: Login

Desde Partida: hasta Tipo de Partida:

Vigentes Conteniendo:

Partida	Descripción	Glosa	Impuestos	Doc Oblig	Acuerdos	Impuesto Especifico	Inder	Esp.Ifam	Fecha Inicial	Fecha Final
010121000000	Reproductores de raza pura	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Específico	Inder	Esp.Ifam	01/07/19	01/01/40
010129000000	-- Los demás	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Específico	Inder	Esp.Ifam	01/07/19	01/01/40
010130000000	- Asnos	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Específico	Inder	Esp.Ifam	01/07/19	01/01/40
010190000000	- Los demás	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Específico	Inder	Esp.Ifam	01/07/19	01/01/40
010221000000	Reproductores de raza pura	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Específico	Inder	Esp.Ifam	01/07/19	01/01/40
010229000010	--- Ganado vacuno (especie "Bos taurus")	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Específico	Inder	Esp.Ifam	01/07/19	01/01/40
010229000090	--- Otros	Glosa	Impuestos	Doc.Obligatorios	Acuerdos	Imp.Específico	Inder	Esp.Ifam	01/07/19	01/01/40

Impuestos a la importación

Ministerio de Hacienda COSTA RICA

Monitoreo Sistema Tic® Bienvenido al Sistema TICA - Versión 2.5

Usuario: Clave: Login

Partida: 220110000011 --- En envases menores de 18 litros. Impuesto específico por cada 250 ml.

Vigentes (AAAAAMDD) Glosa Confirmar

Cód de País	País	Cód de Liberación	Liberación	Tributo	Descripción tributo	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Tasa Acuerdo Inter.
222	EL SALVADOR	1	Tratado General de Integración Económica Centroamericana Ley 3150 de 13-12-1960	1	DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACIÓN (DAI)	01/01/17	01/01/40	0.000
222	EL SALVADOR	1	Tratado General de Integración Económica Centroamericana Ley 3150 de 13-12-1960	4	LEY 6946	01/01/17	01/01/40	0.000
320	GUATEMALA	1	Tratado General de Integración Económica Centroamericana Ley 3150 de 13-12-1960	1	DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACIÓN (DAI)	01/01/17	01/01/40	0.000
320	GUATEMALA	1	Tratado General de Integración Económica Centroamericana Ley 3150 de 13-12-1960	4	LEY 6946	01/01/17	01/01/40	0.000
340	HONDURAS	1	Tratado General de Integración Económica Centroamericana Ley 3150 de 13-12-1960	1	DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACIÓN (DAI)	01/01/17	01/01/40	0.000
340	HONDURAS	1	Tratado General de Integración Económica Centroamericana Ley 3150 de 13-12-1960	4	LEY 6946	01/01/17	01/01/40	0.000

Bibliografía

- Página Hacienda. <https://www.hacienda.go.cr/>
- Sistema Tica. <https://ticaconsultas.hacienda.go.cr/Tica/hcimppon.aspx>
- Sistema Tica consulta arancelaria.

<https://ticaconsultas.hacienda.go.cr/Tica/hcimppon.aspx>